

Clientes y/o proveedores



Responsable del tratamiento

Nombre o Razón Social:

Instalaciones Eléctricas Domar, SL

Sector de actividad principal:

Instalaciones Eléctricas

CIF/NIF:

B09216375

Dirección:

Calle la Bureba 190 - Naves San Miguel, 57

Código Postal:

09007

Población:

Burgos

País:

España

Teléfono:

947266767

Correo electrónico:

lopd@afidesa.es

Derechos de los interesados

Nombre de la oficina:

Instalaciones Eléctricas Domar, SL

Dirección:

Calle la Bureba 190 - Naves San Miguel, 57

Código Postal:

09007

Población:

Burgos

País:

España

Teléfono:

947266767

Correo electrónico:

lopd@afidesa.es

Identificación de la persona de contacto o DPO

Nombre y apellidos:

Afide Asesoría Integral, SL Álvaro Tovar

Correo electrónico:

lopd@afidesa.es

Identificación de la actividad y finalidades del tratamiento

Nombre de la actividad de tratamiento:

CLIENTES Y/O PROVEEDORES

Descripción de la finalidad:

Gestión de clientes y/o proveedores.

Tipificación de la finalidad:

Gestión de clientes y/o proveedores

Publicidad y prospección comercial

Gestión contable, fiscal y administrativa

Base de legitimación para el tratamiento de datos

CONSENTIMIENTO DEL INTERESADO. Para todas las finalidades que han sido especificadas y tipificadas en la sección anterior.

INTERÉS LEGÍTIMO. Para la finalidad de publicidad y prospección comercial. Se refiere en exclusiva al tratamiento o procesamiento de datos para la prospección convencional y otras formas de comercialización o publicidad, lo que incluye la mercadotecnia directa o marketing directo. De acuerdo con el Considerado 47 del Reglamento (UE) núm.2016/679, General de Protección de Datos el interés legítimo podría darse "cuando existe una relación pertinente y apropiada entre el interesado y el responsable, como en situaciones en las que el interesado es cliente o está al servicio del responsable", como ocurre precisamente en el caso que nos ocupa. Añade, el considerando 47 del RGPD, que "El tratamiento de datos personales con fines de mercadotecnia directa puede considerarse realizado por interés legítimo". Además, el Dictamen del Grupo de Trabajo del Artículo 29 (GT29) núm. 06/2014, de 9 de abril de 2014, sobre el concepto de interés legítimo del responsable del tratamiento de los datos, incluye como posible o eventual "interés legítimo" tanto "la prospección convencional y otras formas de comercialización o publicidad" como "El tratamiento con fines de investigación (incluida la investigación de mercado)". En el caso del Responsable del Tratamiento identificado en el presente Fichero de Actividad, el interés legítimo se justifica por tratarse de un supuesto muy concreto en el que el tratamiento de datos es necesario e ineludible para la finalidad de publicidad y prospección comercial, que se podrá desarrollar de forma correcta gracias al uso de técnicas de marketing directo que son apropiadas e idóneas, y que no suponen, en ningún caso, un riesgo objetivo elevado para los derechos de los interesados. En este caso, el Responsable del Tratamiento no dispone de otros medios para satisfacer el interés legítimo que sean menos invasivos. En definitiva, se trata de un interés legítimo lícito de acuerdo con la literalidad del considerando 47 del RGPD y la interpretación que hasta la fecha ha realizado el GT29, suficientemente concreto y representativo de un interés real y actual.

EJECUCIÓN DE UN CONTRATO. En el marco de la finalidad de gestión contable, fiscal y administrativa.

Duración de las operaciones de tratamiento y plazos para la supresión de los datos

El tratamiento de datos está justificado y fundamentado en las finalidades descritas más arriba, GESTIÓN DE CLIENTES Y/O PROVEEDORES,PUBLICIDAD Y PROSPECCIÓN COMERCIAL,GESTIÓN CONTABLE, FISCAL Y ADMINISTRATIVA por lo que la duración y extinción de las operaciones de tratamiento queda supeditada a la existencia y conservación de tales finalidades.

Categorías y tipos de datos

Datos especialmente protegidos:

NO

Otros datos especialmente protegidos:

NO

Datos de carácter identificativo:

DNI / NIF

Nombre y Apellidos

Dirección

Teléfono

Firma

Firma electrónica

Razón Social

Persona de contacto

Número de cuenta bancaria

Correo electrónico

Tarjetas bancarias

Página web

Otros tipos de datos:

Características personales

Circunstancias sociales

Información comercial

Información económica

Sistema de tratamiento:
Mixto

Origen y procedencia de los datos

Origen:
El propio interesado o su representante legal

Colectivos:
Clientes y usuarios
Personas de contacto
Proveedores

Cesión o comunicación de datos

Cesión y comunicación:
Sí

Destinatarios:
Organizaciones o personas directamente relacionadas con el responsable
Administración tributaria
Bancos, Cajas de ahorros y Cajas rurales
Remisión al Documento de Identificación de los Encargados de Tratamiento

Transferencia internacional

Transferencia internacional de datos:

NO

Destinatarios en países sin nivel de protección adecuado:

NO

Transferencias internacionales con autorización del Director de la AEPD:

NO

Destinatarios en países con nivel de protección adecuado:

NO

Otros destinatarios de Transferencias Internacionales:

NO

Descripción general de las medidas técnicas y organizativas de seguridad

Nivel de las medidas de Seguridad a aplicar: Básico
Remisión total al Informe de Evaluación de Riesgos.

Certificado por:

Afide Asesoría Integral, SL: Álvaro Tovar Barge
Delegado de Protección de Datos
Certificado ES1912274 de la AEC

□

Responsable del tratamiento

Nombre o Razón Social:

Sector de actividad principal:

Instalaciones Eléctricas Domar, SL

Instalaciones Eléctricas

CIF/NIF:

Dirección:

B09216375

Calle la Bureba 190 - Naves San Miguel, 57

Código Postal:

Población:

09007

Burgos

País:

Teléfono:

España

947266767

Correo electrónico:

lopd@afidesa.es

Derechos de los interesados

Nombre de la oficina:

Dirección:

Instalaciones Eléctricas Domar, SL

Calle la Bureba 190 - Naves San Miguel, 57

Código Postal:

Población:

09007

Burgos

País:

Teléfono:

España

947266767

Correo electrónico:

Identificación de la persona de contacto o DPO

Nombre y apellidos:

Afide Asesoría Integral, SL Álvaro Tovar

Correo electrónico:

lopd@afidesa.es

Identificación de la actividad y finalidades del tratamiento

Nombre de la actividad de tratamiento:

CONTACTOS

Descripción de la finalidad:

Gestión de los contactos de la organización en calidad de potenciales clientes con finalidades de publicidad, prospección comercial y otras finalidades.

Tipificación de la finalidad:

Gestión de los contactos
Publicidad y prospección comercial

Base de legitimación para el tratamiento de datos

CONSENTIMIENTO DEL INTERESADO. Para todas las finalidades que han sido especificadas y tipificadas en la sección anterior.

INTERÉS LEGÍTIMO. Para la finalidad de publicidad y prospección comercial. Se refiere en exclusiva al tratamiento o procesamiento de datos para la prospección convencional y otras formas de comercialización o publicidad, lo que incluye la mercadotecnia directa o marketing directo. De acuerdo con el Considerando 47 del Reglamento (UE) núm.2016/679, General de Protección de Datos el interés legítimo podría darse "cuando existe una relación pertinente y apropiada entre el interesado y el responsable, como en situaciones en las que el interesado es cliente o está al servicio del responsable", como ocurre precisamente en el caso que nos ocupa. Añade, el considerando 47 del RGPD, que "El tratamiento de datos personales con fines de mercadotecnia directa puede considerarse realizado por interés legítimo". Además, el Dictamen del Grupo de Trabajo del Artículo 29 (GT29) núm. 06/2014, de 9 de abril de 2014, sobre el concepto de interés legítimo del responsable del tratamiento de los datos, incluye como posible o eventual "interés legítimo" tanto "la prospección convencional y otras formas de comercialización o publicidad" como "El tratamiento con fines de investigación (incluida la investigación de mercado)". En el caso del Responsable del Tratamiento identificado en el presente Fichero de Actividad, el interés legítimo se justifica por tratarse de un supuesto muy concreto en el que el tratamiento de datos es necesario e ineludible para la finalidad de publicidad y prospección comercial, que se podrá desarrollar de forma correcta gracias al uso de técnicas de marketing directo que son apropiadas e idóneas, y que no suponen, en ningún caso, un riesgo objetivo elevado para los derechos de los interesados. En este caso, el Responsable del Tratamiento no dispone de otros medios para satisfacer el interés legítimo que sean menos invasivos. En definitiva, se trata de un interés legítimo lícito de acuerdo con la literalidad del considerando 47 del RGPD y la interpretación que hasta la fecha ha realizado el GT29, suficientemente concreto y representativo de un interés real y actual.

Duración de las operaciones de tratamiento y plazos para la supresión de los datos

El tratamiento de datos está justificado y fundamentado en las finalidades descritas más arriba, GESTIÓN DE LOS

CONTACTOS,PUBLICIDAD Y PROSPECCIÓN COMERCIAL por lo que la duración y extinción de las operaciones de tratamiento queda supeditada a la existencia y conservación de tales finalidades.

Categorías y tipos de datos

Datos especialmente protegidos:

NO

Otros datos especialmente protegidos:

NO

Datos de carácter identificativo:

Nombre y Apellidos

Dirección

Teléfono

Firma

Firma electrónica

Razón Social

Persona de contacto

Correo electrónico

Fax

DNI/NIF

Otros tipos de datos:

Características personales

Circunstancias sociales

Información comercial

Información económica

Información de seguros

Información financiera

Transacciones de bienes y servicios

Sistema de tratamiento:

Mixto

Origen y procedencia de los datos

Origen:

El propio interesado o su representante legal

Colectivos:

Cesión o comunicación de datos

Cesión y comunicación:

NO

Destinatarios:

Organizaciones o personas directamente relacionadas con el responsable
Remisión al Documento de Identificación de los Encargados de Tratamiento

Transferencia internacional

Transferencia internacional de datos:

Destinatarios en países con nivel de protección adecuado:

NO

NO

Destinatarios en países sin nivel de protección adecuado:

Otros destinatarios de Transferencias Internacionales:

NO

NO

Transferencias internacionales con autorización del Director de la AEPD:

NO

Descripción general de las medidas técnicas y organizativas de seguridad

Nivel de las medidas de Seguridad a aplicar: Básico

Remisión total al Informe de Evaluación de Riesgos.

Certificado por:

Afide Asesoría Integral, SL: Álvaro Tovar Barge

Delegado de Protección de Datos

Certificado ES1912274 de la AEC

□

Control de presencia y horario



Responsable del tratamiento

Nombre o Razón Social:

Sector de actividad principal:

Instalaciones Eléctricas Domar, SL

Instalaciones Eléctricas

CIF/NIF:

Dirección:

B09216375

Calle la Bureba 190 - Naves San Miguel, 57

Código Postal:

Población:

09007

Burgos

País:

Teléfono:

España

947266767

Correo electrónico:

lopd@afidesa.es

Derechos de los interesados

Nombre de la oficina:

Dirección:

Instalaciones Eléctricas Domar, SL

Calle la Bureba 190 - Naves San Miguel, 57

Código Postal:

Población:

09007

Burgos

País:

Teléfono:

España

947266767

Correo electrónico:

Identificación de la persona de contacto o DPO

Nombre y apellidos:

Afide Asesoría Integral, SL Álvaro Tovar

Correo electrónico:

lopd@afidesa.es

Identificación de la actividad y finalidades del tratamiento

Nombre de la actividad de tratamiento:

CONTROL DE PRESENCIA Y HORARIO

Descripción de la finalidad:

Control empresarial a fin de garantizar el cumplimiento de la jornada laboral y la presencia en el puesto de trabajo, así como de documentar, en su caso, las horas extraordinarias del trabajador.

Tipificación de la finalidad:

Control de presencia de los trabajadores

Control horario de los trabajadores

Gestión permisos y ausencias

Base de legitimación para el tratamiento de datos

EJECUCIÓN DE UN CONTRATO LABORAL. Para todas las finalidades que han sido especificadas y tipificadas en la sección anterior.

INTERÉS LEGÍTIMO. En virtud del artículo 20.3 del RD 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, y cuando se requiera en virtud del respectivo convenio de empresa o del artículo 12.3 de la Resolución de 28 de diciembre del 2012 relativa a las instrucciones sobre la jornada y horarios de trabajo del personal al servicio de la Administración General del Estado y sus organismos públicos, los empleadores podrán tratar los datos obtenidos del interesado en condición de trabajador mediante los sistemas de acceso para el ejercicio de las funciones de control de los trabajadores, siempre que estas funciones se ejerzan dentro de su marco legal y con los límites inherentes al mismo. Los empleadores habrán de informar a los trabajadores acerca de la licitud del tratamiento y conforme al artículo 6.1 y 12 del Reglamento (UE) 2016/679 de 27 de abril de 2016 relativo a la Protección de Datos de carácter personal.

OBLIGACIÓN LEGAL. El Real Decreto-ley 8/2019, de 8 de marzo, de medidas urgentes de protección social y de lucha contra la precariedad laboral en la jornada de trabajo modifica el artículo 34 del Estatuto de los Trabajadores, estableciendo la obligatoriedad de que las empresas garanticen el registro diario de jornada, incluyendo la hora de inicio y finalización de la jornada.

Duración de las operaciones de tratamiento y plazos para la supresión de los datos

El tratamiento de datos está justificado y fundamentado en las finalidades descritas más arriba, CONTROL DE PRESENCIA DE LOS TRABAJADORES, CONTROL HORARIO DE LOS TRABAJADORES, GESTIÓN PERMISOS Y AUSENCIAS por lo que la duración y extinción de las operaciones de tratamiento queda supeditada a la existencia y conservación de tales finalidades.

Categorías y tipos de datos

Datos especialmente protegidos:

NO

Otros datos especialmente protegidos:

NO

Datos de carácter identificativo:

Nombre y Apellidos

Dirección

Teléfono

Firma

Firma electrónica

Razón Social

Persona de contacto

Correo electrónico

Fax

DNI/NIF

Datos biométricos

Datos dactiloscópicos

Patrón reconocimiento facial

Otros tipos de datos:

Características personales

Circunstancias sociales

Sistema de tratamiento:

Mixto

Origen y procedencia de los datos

Origen:

El propio interesado o su representante legal

Colectivos:

Empleados

Trabajadores

Colaboradores

Cesión o comunicación de datos

Cesión y comunicación:

NO

Destinatarios:

Organizaciones o personas directamente relacionadas con el responsable

Administración tributaria

Remisión al Documento de Identificación de los Encargados de Tratamiento

Transferencia internacional

Transferencia internacional de datos:

Destinatarios en países con nivel de protección adecuado:

NO

NO

Destinatarios en países sin nivel de protección adecuado:

Otros destinatarios de Transferencias Internacionales:

NO

NO

Transferencias internacionales con autorización del Director de la AEPD:

NO

Descripción general de las medidas técnicas y organizativas de seguridad

Nivel de las medidas de Seguridad a aplicar: Básico

Remisión total al Informe de Evaluación de Riesgos.

Certificado por:

Afide Asesoría Integral, SL: Álvaro Tovar Barge

Delegado de Protección de Datos

Certificado ES1912274 de la AEC

□

Responsable del tratamiento

Nombre o Razón Social:

Sector de actividad principal:

Instalaciones Eléctricas Domar, SL

Instalaciones Eléctricas

CIF/NIF:

Dirección:

B09216375

Calle la Bureba 190 - Naves San Miguel, 57

Código Postal:

Población:

09007

Burgos

País:

Teléfono:

España

947266767

Correo electrónico:

lopd@afidesa.es

Derechos de los interesados

Nombre de la oficina:

Dirección:

Instalaciones Eléctricas Domar, SL

Calle la Bureba 190 - Naves San Miguel, 57

Código Postal:

Población:

09007

Burgos

País:

Teléfono:

España

947266767

Correo electrónico:

Identificación de la persona de contacto o DPO

Nombre y apellidos:

Afide Asesoría Integral, SL Álvaro Tovar

Correo electrónico:

lopd@afidesa.es

Identificación de la actividad y finalidades del tratamiento

Nombre de la actividad de tratamiento:

GESTIÓN CONTABLE Y ADMINISTRACIÓN

Descripción de la finalidad:

GESTIÓN CONTABLE Y ADMINISTRACIÓN

Tipificación de la finalidad:

Gestión contable, fiscal y administrativa

Gestión de clientes

Base de legitimación para el tratamiento de datos

EJECUCIÓN DE UN CONTRATO. Gestionar los datos del cliente a fin de proceder al cobro y facturación en el marco de la prestación de servicios o intercambio de bienes y productos del Responsable del Tratamiento.

CONSENTIMIENTO DEL INTERESADO. De forma subsidiaria a la base de legitimación anterior.

Duración de las operaciones de tratamiento y plazos para la supresión de los datos

El tratamiento de datos está justificado y fundamentado en las finalidades descritas más arriba, GESTIÓN CONTABLE, FISCAL Y ADMINISTRATIVA, GESTIÓN DE CLIENTES por lo que la duración y extinción de las operaciones de tratamiento queda supeditada a la existencia y conservación de tales finalidades.

En virtud del Código de comercio, y más concretamente del artículo 30 del Real Decreto de 22 de agosto de 1885, por el que se publica el Código de Comercio, en el seno de las sociedades, existe una serie de documentación que se deberá conservar al menos durante 6 años: el Libro diario; el Registro de inventarios y balances; las Facturas emitidas; las Facturas recibidas.

En virtud del Real Decreto 1619/2012, de 30 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan las obligaciones de facturación, se establece que en el caso de que sea una persona física el emisor o receptor, el período de conservación de la factura será de 5 años a partir de su emisión. Las facturas en las que el emisor o receptor sea persona física, se deben conservar durante un período de cinco años a partir de su emisión.

En virtud del artículo 66 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, se establece un plazo de 4 años para que se puedan ejercitar derechos, ya sean formales o económicos por parte del contribuyente o la Administración. Por lo tanto, el Responsable del Tratamiento almacenará el IVA y el IRPF durante 4 años por si acaso.

En virtud del artículo 21 del Real Decreto Legislativo 5/2000, de 4 de agosto, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre Infracciones y Sanciones en el Orden Social, queda establecido que para que prescriba la obligación del pago de las cuotas a la Seguridad Social han de pasar 5 años, contar desde la fecha en la que debieron ser ingresadas. Por lo tanto, el Responsable del Fichero almacenará

los datos relativos al cumplimiento de las obligaciones con la Seguridad Social en el plazo de 5 años y para poder acreditar el cumplimiento de las obligaciones que fija la citada Ley.

Categorías y tipos de datos

Datos especialmente protegidos:

NO

Otros datos especialmente protegidos:

NO

Datos de carácter identificativo:

DNI / NIF

Nombre y Apellidos

Dirección

Teléfono

Firma

Firma electrónica

Razón Social

Persona de contacto

Correo electrónico

Tarjetas bancarias

Cuenta bancaria

Fax

Otros tipos de datos:

Características personales

Circunstancias sociales

Información comercial

Transacciones de bienes y servicios

Económicos, financieros y de seguros

Sistema de tratamiento:

Mixto

Origen y procedencia de los datos

Origen:

El propio interesado o su representante legal

Otras personas distintas del afectado o su representante

Administraciones públicas

Entidades privadas

Registros públicos

Fuentes accesibles al público

Colectivos:

Clientes

Cesión o comunicación de datos

Cesión y comunicación:

SÍ

Destinatarios:

Organizaciones o personas directamente relacionadas con el responsable

Hacienda pública

Entidades financieras con domiciliaciones

Remisión al Documento de Identificación de los Encargados de Tratamiento

Transferencia internacional

Transferencia internacional de datos:

Destinatarios en países con nivel de protección adecuado:

NO

NO

Destinatarios en países sin nivel de protección adecuado:

Otros destinatarios de Transferencias Internacionales:

NO

NO

Transferencias internacionales con autorización del Director de la AEPD:

NO

Descripción general de las medidas técnicas y organizativas de seguridad

Nivel de las medidas de Seguridad a aplicar: Básico

Remisión total al Informe de Evaluación de Riesgos.

Certificado por:

Afide Asesoría Integral, SL: Álvaro Tovar Barge

Delegado de Protección de Datos

Certificado ES1912274 de la AEC

□

Responsable del tratamiento

Nombre o Razón Social:

Sector de actividad principal:

Instalaciones Eléctricas Domar, SL

Instalaciones Eléctricas

CIF/NIF:

Dirección:

B09216375

Calle la Bureba 190 - Naves San Miguel, 57

Código Postal:

Población:

09007

Burgos

País:

Teléfono:

España

947266767

Correo electrónico:

lopd@afidesa.es

Derechos de los interesados

Nombre de la oficina:

Dirección:

Instalaciones Eléctricas Domar, SL

Calle la Bureba 190 - Naves San Miguel, 57

Código Postal:

Población:

09007

Burgos

País:

Teléfono:

España

947266767

Correo electrónico:

Identificación de la persona de contacto o DPO

Nombre y apellidos:

Afide Asesoría Integral, SL Álvaro Tovar

Correo electrónico:

lopd@afidesa.es

Identificación de la actividad y finalidades del tratamiento

Nombre de la actividad de tratamiento:

GESTIÓN DE NÓMINAS

Descripción de la finalidad:

PROCESO PRINCIPAL: GESTIÓN DE NÓMINA

SUBPROCESOS:

1. Captura y/o cambio de datos para la nómina del empleado (seguro de salud, cuestiones tributarias, cuenta bancaria).
 2. Entrega y/o captura y/o cambio de datos para la nómina para las autoridades u otros terceros (autoridad financiera, seguridad social, juzgados y tribunales).
 3. Entrada y/o captura y/o percepción de datos para la nómina (verificación de plausibilidad, correcciones, variables dependientes del tiempo como asistencias, ausencias, compensaciones).
 4. Ejecución de factura mensual incluyendo aseguramiento de la calidad. Asegurar la nómina.
 5. Transferencia bancaria (salario de los empleados, transferencias a seguros, sindicatos, etc.).
 6. Confirmación al empleado (prueba de nómina, prueba de impuestos salariales del año, comprobante de ganancias, etc.).
 7. Anuncios legales (autoridad fiscal, seguridad social, etc.).
 8. Pago a las personas en duelo (en caso de fallecimiento).
-

Tipificación de la finalidad:

Gestión de nóminas

Base de legitimación para el tratamiento de datos

EJECUCIÓN DE UN CONTRATO. Para el proceso principal explicado en la descripción de la finalidad del tratamiento, y para los subprocesos número 1, 2, 3, 4, 5 y 8.

CONSENTIMIENTO DEL INTERESADO. Para el subproceso número 5 explicado en la descripción de la finalidad del tratamiento.

CUMPLIMIENTO DE UNA OBLIGACIÓN LEGAL. En el caso de los subprocesos número 6 y 7, explicados en la descripción de la finalidad, el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al Responsable del Tratamiento. Véanse los artículos 4.2 y 21 del Real Decreto Legislativo 5/2000, de 4 de agosto, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre Infracciones y Sanciones en el Orden Social; el artículo 30 del Real Decreto de 22 de agosto de 1885, por el que se publica el Código de Comercio.

Duración de las operaciones de tratamiento y plazos para la supresión de los datos

El tratamiento de datos está justificado y fundamentado en las finalidades descritas más arriba, GESTIÓN DE NÓMINAS, por lo que la duración y extinción de las operaciones de tratamiento queda supeditada a la existencia y conservación de tales finalidades.

La duración del tratamiento será por un plazo mínimo de 6 años. La legislación laboral prevé un plazo de prescripción de 4 años para la documentación laboral, véase el artículo 4.2 del Real Decreto Legislativo 5/2000. Sin embargo, la legislación fiscal, obliga a conservar los documentos que acreditan los gastos para determinar la base imponible por un periodo de seis años. Por tanto y dado que las nóminas y seguros sociales, son documentos que acreditan gastos necesarios para determinar la base imponible del IS, prevalece este último plazo de 6 años, durante los cuales Hacienda puede pedir las nóminas y seguros sociales. El cómputo de los años a efectos fiscales es desde el último día del plazo para presentar el IS (Impuesto de sociedades). Todo ello en virtud del Código de comercio, y más concretamente, del artículo 30 del Real Decreto de 22 de agosto de 1885, por el que se publica el Código de Comercio, que establece que en el seno de las sociedades, existe una serie de documentación que se deberá conservar al menos durante 6 años: el Libro diario; el Registro de inventarios y balances; las Facturas emitidas; las Facturas recibidas; las nóminas.

También es de aplicación a las nóminas el artículo 21 del Real Decreto Legislativo 5/2000, de 4 de agosto, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre Infracciones y Sanciones en el Orden Social, queda establecido que para que prescriba la obligación del pago de las cuotas a la Seguridad Social han de pasar 5 años, contar desde la fecha en la que debieron ser ingresadas. Por lo tanto, el Responsable del Fichero almacenará los datos relativos al cumplimiento de las obligaciones con la Seguridad Social en el plazo de 5 años y para poder acreditar el cumplimiento de las obligaciones que fija la citada Ley.

Categorías y tipos de datos

Datos especialmente protegidos:

NO

Otros datos especialmente protegidos:

NO

Datos de carácter identificativo:

Nombre y Apellidos

Dirección

Teléfono

Firma

Firma electrónica

Razón Social

Persona de contacto

Número de tarjeta de la SS

Correo electrónico

Tarjetas bancarias

Estudios

Datos formativos

Categoría

Franja salarial

Cuenta bancaria

Otros tipos de datos:

Características personales

Circunstancias sociales

Información comercial

Transacciones de bienes y servicios

Sistema de tratamiento:

Mixto

Origen y procedencia de los datos

Origen:

El propio interesado o su representante legal

Colectivos:

Trabajadores

Cesión o comunicación de datos

Cesión y comunicación:

Sí

Destinatarios:

Organizaciones o personas directamente relacionadas con el responsable
Administración tributaria
Bancos, Cajas de ahorros y Cajas rurales
Organismos de la Seguridad Social
Colegios profesionales
Remisión al Documento de Identificación de los Encargados de Tratamiento

Transferencia internacional

Transferencia internacional de datos:

Destinatarios en países con nivel de protección adecuado:

NO

NO

Destinatarios en países sin nivel de protección adecuado:

Otros destinatarios de Transferencias Internacionales:

NO

NO

Transferencias internacionales con autorización del Director de la AEPD:

NO

Descripción general de las medidas técnicas y organizativas de seguridad

Nivel de las medidas de Seguridad a aplicar: Básico

Remisión total al Informe de Evaluación de Riesgos.

Certificado por:

Afide Asesoría Integral, SL: Álvaro Tovar Barge

Delegado de Protección de Datos

Certificado ES1912274 de la AEC

□

Responsable del tratamiento

Nombre o Razón Social:

Sector de actividad principal:

Instalaciones Eléctricas Domar, SL

Instalaciones Eléctricas

CIF/NIF:

Dirección:

B09216375

Calle la Bureba 190 - Naves San Miguel, 57

Código Postal:

Población:

09007

Burgos

País:

Teléfono:

España

947266767

Correo electrónico:

lopd@afidesa.es

Derechos de los interesados

Nombre de la oficina:

Dirección:

Instalaciones Eléctricas Domar, SL

Calle la Bureba 190 - Naves San Miguel, 57

Código Postal:

Población:

09007

Burgos

País:

Teléfono:

España

947266767

Correo electrónico:

Identificación de la persona de contacto o DPO

Nombre y apellidos:

Afide Asesoría Integral, SL Álvaro Tovar

Correo electrónico:

lopd@afidesa.es

Identificación de la actividad y finalidades del tratamiento

Nombre de la actividad de tratamiento:

LABORAL DE FORMACIÓN DEL PERSONAL

Descripción de la finalidad:

RECURSOS HUMANOS: FORMACIÓN DE PERSONAL

Tipificación de la finalidad:

Formación del personal

Base de legitimación para el tratamiento de datos

INTERÉS LEGÍTIMO. El interés del Responsable del Tratamiento en asegurar la formación de sus trabajadores. El interés se concreta en la voluntad de que los empleados y trabajadores estén formados y adaptados a los cambios en relación exclusiva con el desempeño de sus funciones. Tal interés puede prevalecer por encima de los derechos de los interesados siempre y cuando se trate de acciones formativas o de construcción de equipo (team building) en el ámbito exclusivo de las tareas laborales que tienen encomendadas.

Duración de las operaciones de tratamiento y plazos para la supresión de los datos

El tratamiento de datos está justificado y fundamentado en las finalidades descritas más arriba, FORMACIÓN DEL PERSONAL, por lo que la duración y extinción de las operaciones de tratamiento queda supeditada a la existencia y conservación de tales finalidades.

Categorías y tipos de datos

Datos especialmente protegidos:

NO

Otros datos especialmente protegidos:

NO

Datos de carácter identificativo:

DNI / NIF

Nombre y Apellidos

Dirección

Teléfono

Firma

Firma electrónica

Persona de contacto

Imagen / Voz

Correo electrónico

Certificados formativos

Otros tipos de datos:

Características personales

Circunstancias sociales

Sistema de tratamiento:

Mixto

Origen y procedencia de los datos

Origen:

El propio interesado o su representante legal

Colectivos:

Trabajadores

Cesión o comunicación de datos

Cesión y comunicación:

Sí

Destinatarios:

Organizaciones o personas directamente relacionadas con el responsable

Entidades privadas

Empresas de formación

Empresas que prestan servicios de Team Building

Remisión al Documento de Identificación de los Encargados de Tratamiento

Transferencia internacional

Transferencia internacional de datos:

Destinatarios en países con nivel de protección adecuado:

NO
NO

Destinatarios en países sin nivel de protección adecuado:

Otros destinatarios de Transferencias Internacionales:

NO
NO

Transferencias internacionales con autorización del Director de la AEPD:

NO

Descripción general de las medidas técnicas y organizativas de seguridad

Nivel de las medidas de Seguridad a aplicar: Básico

Remisión total al Informe de Evaluación de Riesgos.

Certificado por:

Afide Asesoría Integral, SL: Álvaro Tovar Barge

Delegado de Protección de Datos

Certificado ES1912274 de la AEC

□

Prevención de riesgos laborales y medicina del trabajo



Responsable del tratamiento

Nombre o Razón Social:

Sector de actividad principal:

Instalaciones Eléctricas Domar, SL

Instalaciones Eléctricas

CIF/NIF:

Dirección:

B09216375

Calle la Bureba 190 - Naves San Miguel, 57

Código Postal:

Población:

09007

Burgos

País:

Teléfono:

España

947266767

Correo electrónico:

lopd@afidesa.es

Derechos de los interesados

Nombre de la oficina:

Dirección:

Instalaciones Eléctricas Domar, SL

Calle la Bureba 190 - Naves San Miguel, 57

Código Postal:

Población:

09007

Burgos

País:

Teléfono:

España

947266767

Correo electrónico:

lopd@afidesa.es

Identificación de la persona de contacto o DPO

Nombre y apellidos:

Afide Asesoría Integral, SL Álvaro Tovar

Correo electrónico:

lopd@afidesa.es

Identificación de la actividad y finalidades del tratamiento

Nombre de la actividad de tratamiento:

PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES Y MEDICINA DEL TRABAJO

Descripción de la finalidad:

PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES Y MEDICINA DEL TRABAJO

Tipificación de la finalidad:

Prevención de riesgos del trabajo
Medicina del trabajo

Base de legitimación para el tratamiento de datos

CUMPLIMIENTO DE UNA OBLIGACIÓN LEGAL. Cumplimiento empresarial de las obligaciones establecidas en la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de prevención de Riesgos Laborales; en el régimen sancionador establecido por el Real Decreto Legislativo 5/2000, de 4 de agosto, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre Infracciones y Sanciones en el Orden Social.

CONSENTIMIENTO DEL INTERESADO. Para la prevención de riesgos laborales y la medicina del trabajo, en general, de forma subsidiaria. Para la Vigilancia de la Salud, que es una de las disciplinas preventivas -junto con la Seguridad en el Trabajo, la Higiene Industrial y la Ergonomía y Psicosociología Aplicada- establecidas por la normativa de Prevención de Riesgos Laborales, el consentimiento del interesado es la base de legitimación. La Vigilancia de la Salud es un instrumento de los Programas de Prevención en la empresa, y sirve para detectar posibles daños a la salud derivados del trabajo, así como promocionar la salud de los trabajadores. Para ello es necesario realizar pruebas médicas y un examen o reconocimiento médico, que puede constar de diferentes partes: una entrevista clínico-laboral (para obtener los datos de antecedentes personales, familiares, hábitos personales, historia laboral, y los riesgos principales del puesto de trabajo); una exploración física, general del estado de salud, y particular en referencia a los protocolos específicos en función del puesto de trabajo; pruebas complementarias en función de los protocolos, la exploración física y el criterio médico, como son analíticas de sangre, audiometrías, etc. El tratamiento de datos con fines de Medicina del Trabajo y Vigilancia de la Salud se basa en el consentimiento del interesado.

Duración de las operaciones de tratamiento y plazos para la supresión de los datos

El tratamiento de datos está justificado y fundamentado en las finalidades descritas más arriba, PREVENCIÓN DE RIESGOS DEL TRABAJO, MEDICINA DEL TRABAJO por lo que la duración y extinción de las operaciones de tratamiento queda supeditada a la existencia y conservación de tales finalidades.

En virtud del artículo 4.3 del Real Decreto Legislativo 5/2000, de 4 de agosto, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre Infracciones y Sanciones en el Orden Social, en materia de prevención de riesgos laborales, las infracciones prescribirán: al año las leves, a los tres años las graves y a los cinco años las muy graves, contados desde la fecha de la infracción. Por lo tanto, los datos e informes relativos a la Prevención de Riesgos Laborales se conservarán durante un plazo de 5 años, para poder acreditar el cumplimiento de las obligaciones que prevé la citada Ley y, también, la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de prevención de Riesgos Laborales.

Categorías y tipos de datos

Datos especialmente protegidos:

Sí

Otros datos especialmente protegidos:

Sí

Datos de carácter identificativo:

DNI / NIF

Nombre y Apellidos

Dirección

Teléfono

Firma

Firma electrónica

Razón Social

Persona de contacto

Número de tarjeta de la SS

Imagen / Voz

Correo electrónico

Tarjetas bancarias

Historia Clínica

Cuenta bancaria

Pruebas médicas

Exploración física

Hábitos personales

Antecedentes médicos familiares

Antecedentes médicos personales

Otros tipos de datos:

Características personales

Circunstancias sociales

Información comercial

Transacciones de bienes y servicios

Económicos, financieros y de seguros

Sistema de tratamiento:

Mixto

Origen y procedencia de los datos

Origen:

El propio interesado o su representante legal
Entidades privadas

Colectivos:

Pacientes
Trabajadores
Colaboradores

Cesión o comunicación de datos

Cesión y comunicación:

Sí

Destinatarios:

Organizaciones o personas directamente relacionadas con el responsable
Remisión al Documento de Identificación de los Encargados de Tratamiento

Transferencia internacional

Transferencia internacional de datos:

Destinatarios en países con nivel de protección adecuado:

NO
NO

Destinatarios en países sin nivel de protección adecuado:

Otros destinatarios de Transferencias Internacionales:

NO
NO

Transferencias internacionales con autorización del Director de la AEPD:

NO

Descripción general de las medidas técnicas y organizativas de seguridad

Nivel de las medidas de Seguridad a aplicar: Alto
Remisión total al Informe de Evaluación de Riesgos.

Certificado por:

Afide Asesoría Integral, SL: Álvaro Tovar Barge

Delegado de Protección de Datos

Certificado ES1912274 de la AEC

□

Responsable del tratamiento

Nombre o Razón Social:

Sector de actividad principal:

Instalaciones Eléctricas Domar, SL

Instalaciones Eléctricas

CIF/NIF:

Dirección:

B09216375

Calle la Bureba 190 - Naves San Miguel, 57

Código Postal:

Población:

09007

Burgos

País:

Teléfono:

España

947266767

Correo electrónico:

lopd@afidesa.es

Derechos de los interesados

Nombre de la oficina:

Dirección:

Instalaciones Eléctricas Domar, SL

Calle la Bureba 190 - Naves San Miguel, 57

Código Postal:

Población:

09007

Burgos

País:

Teléfono:

España

947266767

Correo electrónico:

Identificación de la persona de contacto o DPO

Nombre y apellidos:

Afide Asesoría Integral, SL Álvaro Tovar

Correo electrónico:

lopd@afidesa.es

Identificación de la actividad y finalidades del tratamiento

Nombre de la actividad de tratamiento:

RECURSOS HUMANOS

Descripción de la finalidad:

RECURSOS HUMANOS

Tipificación de la finalidad:

Gestión de los recursos humanos de la empresa

Base de legitimación para el tratamiento de datos

CONSENTIMIENTO DEL INTERESADO. Para todas las finalidades que han sido especificadas y tipificadas en la sección anterior.

EJECUCIÓN DE UN CONTRATO. Para todas las finalidades que han sido especificadas y tipificadas en la sección anterior.

CUMPLIMIENTO DE UNA OBLIGACIÓN LEGAL. Las que se establecen en el Real Decreto Legislativo 5/2000, de 4 de agosto, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre Infracciones y Sanciones en el Orden Social; el Real Decreto de 22 de agosto de 1885, por el que se publica el Código de Comercio; la Ley 10/2010, de 28 de abril, de prevención del blanqueo de capitales y de la financiación del terrorismo; la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria; el Real Decreto 1619/2012, de 30 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan las obligaciones de facturación; el Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores; la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de prevención de Riesgos Laborales; la Ley 14/1994, de 1 de junio, por la que se regulan las empresas de trabajo temporal.

Duración de las operaciones de tratamiento y plazos para la supresión de los datos

El tratamiento de datos está justificado y fundamentado en las finalidades descritas más arriba, GESTIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS DE LA EMPRESA, por lo que la duración y extinción de las operaciones de tratamiento queda supeditada a la existencia y conservación de tales finalidades.

Categorías y tipos de datos

Datos especialmente protegidos:

NO

Otros datos especialmente protegidos:

NO

Datos de carácter identificativo:

DNI / NIF

Nombre y Apellidos

Dirección

Teléfono

Firma

Firma electrónica

Razón Social

Persona de contacto

Número de tarjeta de la SS

Imagen / Voz

Correo electrónico

Categoría

Franja salarial

Vida laboral

Registro jornada

Calendario laboral

Otros tipos de datos:

Características personales

Circunstancias sociales

Información comercial

Transacciones de bienes y servicios

Económicos, financieros y de seguros

Sistema de tratamiento:

Mixto

Origen y procedencia de los datos

Origen:

El propio interesado o su representante legal

Entidades privadas

Colectivos:

Empleados

Trabajadores

Colaboradores

Cesión o comunicación de datos

Cesión y comunicación:

Sí

Destinatarios:

Organizaciones o personas directamente relacionadas con el responsable
Administración tributaria
Bancos, Cajas de ahorros y Cajas rurales
Organismos de la Seguridad Social
Colegios profesionales
Remisión al Documento de Identificación de los Encargados de Tratamiento

Transferencia internacional

Transferencia internacional de datos:

Destinatarios en países con nivel de protección adecuado:

NO

NO

Destinatarios en países sin nivel de protección adecuado:

Otros destinatarios de Transferencias Internacionales:

NO

NO

Transferencias internacionales con autorización del Director de la AEPD:

NO

Descripción general de las medidas técnicas y organizativas de seguridad

Nivel de las medidas de Seguridad a aplicar: Básico

Remisión total al Informe de Evaluación de Riesgos.

Certificado por:

Afide Asesoría Integral, SL: Álvaro Tovar Barge

Delegado de Protección de Datos

Certificado ES1912274 de la AEC

□

Selección de personal



Responsable del tratamiento

Nombre o Razón Social:

Sector de actividad principal:

Instalaciones Eléctricas Domar, SL

Instalaciones Eléctricas

CIF/NIF:

Dirección:

B09216375

Calle la Bureba 190 - Naves San Miguel, 57

Código Postal:

Población:

09007

Burgos

País:

Teléfono:

España

947266767

Correo electrónico:

lopd@afidesa.es

Derechos de los interesados

Nombre de la oficina:

Dirección:

Instalaciones Eléctricas Domar, SL

Calle la Bureba 190 - Naves San Miguel, 57

Código Postal:

Población:

09007

Burgos

País:

Teléfono:

España

947266767

Correo electrónico:

lopd@afidesa.es

Identificación de la persona de contacto o DPO

Nombre y apellidos:

Afide Asesoría Integral, SL Álvaro Tovar

Correo electrónico:

lopd@afidesa.es

Identificación de la actividad y finalidades del tratamiento

Nombre de la actividad de tratamiento:

SELECCIÓN DE PERSONAL

Descripción de la finalidad:

RECURSOS HUMANOS: SELECCIÓN DE PERSONAL

Tipificación de la finalidad:

Gestión de Currículums Vitae
Selección de personal

Base de legitimación para el tratamiento de datos

CONSENTIMIENTO DEL INTERESADO. Para todas las finalidades que han sido especificadas y tipificadas en la sección anterior.

Duración de las operaciones de tratamiento y plazos para la supresión de los datos

El tratamiento de datos está justificado y fundamentado en las finalidades descritas más arriba, GESTIÓN DE CURRÍCULUMS VITAE,SELECCIÓN DE PERSONAL por lo que la duración y extinción de las operaciones de tratamiento queda supeditada a la existencia y conservación de tales finalidades.

Categorías y tipos de datos

Datos especialmente protegidos:

NO

Otros datos especialmente protegidos:

NO

Datos de carácter identificativo:

DNI / NIF
Nombre y Apellidos

Dirección
Teléfono

Firma
Razón Social

Persona de contacto
Número de tarjeta de la SS

Imagen / Voz
Correo electrónico

Tarjetas bancarias
Cuenta bancaria

Vida laboral
Currículum Vitae

Expediente escolar
Certificado negativo antecedentes penales

Certificados formativos

Otros tipos de datos:

Características personales
Circunstancias sociales

Información comercial
Transacciones de bienes y servicios

Económicos, financieros y de seguros

Sistema de tratamiento:

Mixto

Origen y procedencia de los datos

Origen:

El propio interesado o su representante legal
Entidades privadas

Colectivos:

Personas de contacto
Solicitantes de empleo
Potenciales trabajadores
Personas interesadas

Cesión o comunicación de datos

Cesión y comunicación:

Sí

Destinatarios:

Organizaciones o personas directamente relacionadas con el responsable
Administración tributaria
Bancos, Cajas de ahorros y Cajas rurales
Organismos de la Seguridad Social
Colegios profesionales
Remisión al Documento de Identificación de los Encargados de Tratamiento

Transferencia internacional

Transferencia internacional de datos:

Destinatarios en países con nivel de protección adecuado:

NO

NO

Destinatarios en países sin nivel de protección adecuado:

Otros destinatarios de Transferencias Internacionales:

NO

NO

Transferencias internacionales con autorización del Director de la AEPD:

NO

Descripción general de las medidas técnicas y organizativas de seguridad

Nivel de las medidas de Seguridad a aplicar: Medio

Remisión total al Informe de Evaluación de Riesgos.

Certificado por:

Afide Asesoría Integral, SL: Álvaro Tovar Barge

Delegado de Protección de Datos

Certificado ES1912274 de la AEC

□

Responsable del tratamiento

Nombre o Razón Social:

Sector de actividad principal:

Instalaciones Eléctricas Domar, SL

Instalaciones Eléctricas

CIF/NIF:

Dirección:

B09216375

Calle la Bureba 190 - Naves San Miguel, 57

Código Postal:

Población:

09007

Burgos

País:

Teléfono:

España

947266767

Correo electrónico:

lopd@afidesa.es

Derechos de los interesados

Nombre de la oficina:

Dirección:

Instalaciones Eléctricas Domar, SL

Calle la Bureba 190 - Naves San Miguel, 57

Código Postal:

Población:

09007

Burgos

País:

Teléfono:

España

947266767

Correo electrónico:

Identificación de la persona de contacto o DPO

Nombre y apellidos:

Afide Asesoría Integral, SL Álvaro Tovar

Correo electrónico:

lopd@afidesa.es

Identificación de la actividad y finalidades del tratamiento

Nombre de la actividad de tratamiento:

USUARIOS WEB

Descripción de la finalidad:

Gestión y contacto con los usuarios que se registran voluntariamente en la página web para ofertarles nuestros productos y servicios.

Tipificación de la finalidad:

Publicidad y prospección comercial

Comercio electrónico

Gestión de la base de datos de potenciales clientes

Base de legitimación para el tratamiento de datos

CONSENTIMIENTO DEL INTERESADO. Para todas las finalidades que han sido especificadas y tipificadas en la sección anterior.

INTERÉS LEGÍTIMO. Para la finalidad de publicidad y prospección comercial. Se refiere en exclusiva al tratamiento o procesamiento de datos para la prospección convencional y otras formas de comercialización o publicidad, lo que incluye la mercadotecnia directa o marketing directo. De acuerdo con el Considerado 47 del Reglamento (UE) núm.2016/679, General de Protección de Datos el interés legítimo podría darse "cuando existe una relación pertinente y apropiada entre el interesado y el responsable, como en situaciones en las que el interesado es cliente o está al servicio del responsable", como ocurre precisamente en el caso que nos ocupa. Añade, el considerando 47 del RGPD, que "El tratamiento de datos personales con fines de mercadotecnia directa puede considerarse realizado por interés legítimo". Además, el Dictamen del Grupo de Trabajo del Artículo 29 (GT29) núm. 06/2014, de 9 de abril de 2014, sobre el concepto de interés legítimo del responsable del tratamiento de los datos, incluye como posible o eventual "interés legítimo" tanto "la prospección convencional y otras formas de comercialización o publicidad" como "El tratamiento con fines de investigación (incluida la investigación de mercado)". En el caso del Responsable del Tratamiento identificado en el presente Fichero de Actividad, el interés legítimo se justifica por tratarse de un supuesto muy concreto en el que el tratamiento de datos es necesario e ineludible para la finalidad de publicidad y prospección comercial, que se podrá desarrollar de forma correcta gracias al uso de técnicas de marketing directo que son apropiadas e idóneas, y que no suponen, en ningún caso, un riesgo objetivo elevado para los derechos de los interesados. En este caso, el Responsable del Tratamiento no dispone de otros medios para satisfacer el interés legítimo que sean menos invasivos. En definitiva, se trata de un interés legítimo lícito de acuerdo con la literalidad del considerando 47 del RGPD y la interpretación que hasta la fecha ha realizado el GT29, suficientemente concreto y representativo de un interés real y actual.

EJECUCIÓN DE UN CONTRATO. En el marco de la finalidad de comercio electrónico, gestionar los datos del cliente a fin de proceder al cobro en el marco de una compra-venta en línea. Se trata de relación contractual a la que se aplican las normas de derecho privado, y en el caso que sea de aplicación, también la normativa de consumidores y usuarios.

Duración de las operaciones de tratamiento y plazos para la supresión de los datos

El tratamiento de datos está justificado y fundamentado en las finalidades descritas más arriba, PUBLICIDAD Y PROSPECCIÓN COMERCIAL, COMERCIO ELECTRÓNICO, GESTIÓN DE LA BASE DE DATOS DE POTENCIALES CLIENTES por lo que la duración y extinción de las operaciones de tratamiento queda supeditada a la existencia y conservación de tales finalidades.

Categorías y tipos de datos

Datos especialmente protegidos:

NO

Otros datos especialmente protegidos:

NO

Datos de carácter identificativo:

DNI / NIF

Nombre y Apellidos

Dirección

Teléfono

Firma

Firma electrónica

Razón Social

Persona de contacto

Número de cuenta bancaria

Correo electrónico

Tarjetas bancarias

Página web

Otros tipos de datos:

Información comercial

Sistema de tratamiento:

Mixto

Origen y procedencia de los datos

Origen:

El propio interesado o su representante legal

Colectivos:

Clientes y usuarios

Cesión o comunicación de datos

Cesión y comunicación:

Sí

Destinatarios:

Organizaciones o personas directamente relacionadas con el responsable
Bancos, Cajas de ahorros y Cajas rurales
Remisión al Documento de Identificación de los Encargados de Tratamiento

Transferencia internacional

Transferencia internacional de datos:

Destinatarios en países con nivel de protección adecuado:

NO
NO

Destinatarios en países sin nivel de protección adecuado:

Otros destinatarios de Transferencias Internacionales:

NO
NO

Transferencias internacionales con autorización del Director de la AEPD:

NO

Descripción general de las medidas técnicas y organizativas de seguridad

Nivel de las medidas de Seguridad a aplicar: Básico

Remisión total al Informe de Evaluación de Riesgos.

Certificado por:

Afide Asesoría Integral, SL: Álvaro Tovar Barge

Delegado de Protección de Datos

Certificado ES1912274 de la AEC

□

Responsable del tratamiento

Nombre o Razón Social:

Instalaciones Eléctricas Domar, SL

Sector de actividad principal:

Instalaciones Eléctricas

CIF/NIF:

B09216375

Dirección:

Calle la Bureba 190 - Naves San Miguel, 57

Código Postal:

09007

Población:

Burgos

País:

España

Teléfono:

947266767

Correo electrónico:

lopd@afidesa.es

Derechos de los interesados

Nombre de la oficina:

Instalaciones Eléctricas Domar, SL

Dirección:

Calle la Bureba 190 - Naves San Miguel, 57

Código Postal:

09007

Población:

Burgos

País:

España

Teléfono:

947266767

Correo electrónico:

lopd@afidesa.es

Identificación de la persona de contacto o DPO

Nombre y apellidos:

Afide Asesoría Integral, SL Álvaro Tovar

Correo electrónico:

lopd@afidesa.es

Identificación de la actividad y finalidades del tratamiento

Nombre de la actividad de tratamiento:

VIDEOVIGILANCIA

Descripción de la finalidad:

Videovigilancia de las instalaciones

Tipificación de la finalidad:

Videovigilancia de las instalaciones

Preservar la seguridad de las personas y bienes, así como de sus instalaciones:

Las personas físicas o jurídicas, públicas o privadas, podrán llevar a cabo el tratamiento de imágenes a través de sistemas de cámaras o videocámaras con la finalidad de PRESERVAR LA SEGURIDAD DE LAS PERSONAS Y BIENES, ASÍ COMO DE SUS INSTALACIONES.

Videovigilancia de las instalaciones en el entorno laboral:

Los empleadores podrán tratar los datos obtenidos a través de sistemas de cámaras o videocámaras para el ejercicio de las funciones de control de los trabajadores previstas en el artículo 20.3 del Estatuto de los Trabajadores, siempre

que estas funciones se ejerzan dentro de su marco legal y con los límites inherentes al mismo. Los empleadores habrán de informar a los trabajadores acerca de esta medida.

Base de legitimación para el tratamiento de datos

INTERÉS LEGÍTIMO. Para la finalidad de preservar la seguridad de las personas y bienes, así como de sus instalaciones; y también para la finalidad de control empresarial en el entorno laboral. El interés legítimo se concreta, por una parte, en el tratamiento o procesamiento de datos para la seguridad física de las personas, bienes e instalaciones del Responsable del Tratamiento. De acuerdo con el Considerado 50 del Reglamento (UE) núm. 2016/679, General de Protección de Datos "La indicación de posibles actos delictivos o amenazas para la seguridad pública por parte del responsable del tratamiento y la transmisión a la autoridad competente de los datos respecto de casos individuales o casos diversos relacionados con un mismo acto delictivo o amenaza para la seguridad pública debe considerarse que es en interés legítimo del responsable". Además, el Dictamen del Grupo de Trabajo del Artículo 29 (GT29) núm. 06/2014, de 9 de abril de 2014, sobre el concepto de interés legítimo del responsable del tratamiento de los datos, incluye como interés legítimo tanto la "seguridad física" como "La supervisión de los empleados con fines de seguridad o de gestión". Cabe recordar que en el caso que nos ocupa, el interés legítimo se concreta, también, en el tratamiento o procesamiento de datos para la videovigilancia del entorno laboral, y todo ello en virtud de lo que establece el art. 20.3 del Estatuto de los Trabajadores. En el caso del Responsable del Tratamiento identificado en el presente Fichero de Actividad, el interés legítimo se justifica por tratarse de un supuesto muy concreto en el que el tratamiento de datos es necesario e ineludible para las finalidades descritas más arriba, que se podrán desarrollar de forma correcta mediante la instalación y uso de sistemas de videovigilancia que no suponen, en ningún caso, un riesgo objetivo elevado para los derechos de los interesados. En este caso, el Responsable del Tratamiento no dispone de otros medios para satisfacer el interés legítimo que sean menos invasivos. En definitiva, se trata de un interés legítimo lícito de acuerdo con la literalidad del considerando 47 del RGPD y la interpretación que hasta la fecha ha realizado el GT29, suficientemente concreto y representativo de un interés real y actual.

HABILITACIÓN LEGAL EXPRESA. Para la finalidad de preservar la seguridad de las personas y bienes, así como de sus instalaciones, en virtud de la Ley 5/2014, de 4 de abril, de Seguridad Privada. Para la finalidad de control empresarial en el entorno laboral, en virtud de lo que establece el artículo 20.3 del Estatuto de los Trabajadores.

TRANSPARENCIA Y LICITUD DEL TRATAMIENTO: El deber de información previsto en el artículo 12 del RGPD se entenderá cumplido mediante la colocación de un dispositivo o cartel informativo en lugar suficientemente visible identificando, al menos, la existencia del tratamiento, la identidad del responsable y la posibilidad de ejercitar los derechos previstos en los artículos 15 a 22 del RGPD. En todo caso, el Responsable del Tratamiento deberá mantener a disposición de los afectados la información a la que se refiere el RGPD mediante el correspondiente aviso legal de protección de datos.

Duración de las operaciones de tratamiento y plazos para la supresión de los datos

El tratamiento de datos está justificado y fundamentado en las finalidades descritas más arriba, VIDEOVIGILANCIA DE LAS INSTALACIONES, PRESERVAR LA SEGURIDAD DE LAS PERSONAS Y BIENES, ASÍ COMO DE SUS INSTALACIONES, VIDEOVIGILANCIA DE LAS INSTALACIONES EN EL ENTORNO LABORAL por lo que la duración y extinción de las operaciones de tratamiento queda supeditada a la existencia y conservación de tales finalidades.

Los datos serán suprimidos en el plazo máximo de un mes desde su captación,

salvo cuando hubieran de ser conservadas para acreditar la comisión de actos que atenten contra la integridad de personas, bienes o instalaciones.

No será de aplicación a estos tratamientos la obligación genérica de bloqueo que prevé la normativa europea y nacional de protección de datos.

Categorías y tipos de datos	Datos especialmente protegidos:	NO
	Otros datos especialmente protegidos:	NO
	Datos de carácter identificativo:	Imagen / Voz
	Sistema de tratamiento:	Automatizado

Origen y procedencia de los datos	Origen:	El propio interesado o su representante legal
	Colectivos:	Clientes y usuarios Proveedores Empleados

Cesión o comunicación de datos	Cesión y comunicación:	Sí
	Destinatarios:	Organizaciones o personas directamente relacionadas con el responsable Fuerzas y cuerpos de seguridad Remisión al Documento de Identificación de los Encargados de Tratamiento

Transferencia internacional	Transferencia internacional de datos:	Destinatarios en países con nivel de protección adecuado:	NO
	Destinatarios en países sin nivel de protección adecuado:	Otros destinatarios de Transferencias Internacionales:	NO
	Transferencias internacionales con autorización del Director de la AEPD:		NO

Descripción general de las medidas técnicas y organizativas de seguridad	Nivel de las medidas de Seguridad a aplicar: Básico Remisión total al Informe de Evaluación de Riesgos.
--	--

Certificado por:	Afide Asesoría Integral, SL: Álvaro Tovar Barge
------------------	---

Delegado de Protección de Datos
Certificado ES1912274 de la AEPD

□